

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.— Vivienda en segunda planta a la izquierda de un edificio en Cieza, calle Alfonso X el Sabio, con una superficie de ciento quince metros cuadrados, distribuidos en diferentes apartamentos y servicios. Tomo 702, libro 202, folio 147, finca 29.953, valorada en 3.450.000 pesetas.

2.— Mitad indivisa de un sótano comercial en un edificio en Cieza, calle de José Pérez Gómez, de una superficie de quinientos quince metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, inscrita al tomo 666, libro 187, de Cieza, folio 158, finca número 19.242, valorada en cuanto la mitad indivisa en 2.300.000 pesetas.

3.— Local comercial, en planta baja de un edificio en Cieza, calle Numancia, número 32, de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, inscrita al tomo 770, libro 233 de Cieza, folio 29, finca número 23.691, valorada en 3.300.000 pesetas.

4.— Local comercial en planta baja en un edificio en Cieza, calle Juan XXIII, de una superficie de ciento veintidós metros y noventa y seis decímetros cuadrados, más un patio a su espalda de ciento veintisiete metros y veinticinco decímetros cuadrados, sito todo en su calle de Juan XXIII, inscrita al tomo 719, folio 6, libro 210 de Cieza, finca número 20.505, valorada en 3.220.000 pesetas.

Valoración total de todas las fincas: 12.270.000 pesetas.

Dado en Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1682

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 725/89, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Ana Fernández Gálvez, Marín Zapata Martínez, Dolores Zapata Hernández, Pedro Jiménez Casales y Martín Zapata Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones trescientas cuarenta mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo y hora de las 12 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. En una parcela de terreno de 336 metros cuadrados, se ha construido una casa en planta baja de noventa y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados y una cochera aneja de 17,50 metros cuadrados, y el resto de solar a patio y jardín. Tomo 382, folio 86, finca número 38.574. Valorada en 2.840.000 pesetas.

Urbana. Casa en planta baja, de una superficie cubierta de ochenta y cuatro metros cuadrados, y patio posterior de ochenta y dos metros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Tomo 350, folio 203, finca número 35.596. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1687

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo nº 780-C/90, promovido por J. Pujante, S.A., contra don Francisco López López (y esposa a efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario), en reclamación de 1.076.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisco López López (y esposa a efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber que se ha acordado, sin previo requerimiento, el embargo de la finca registral nº 1.448, y asimismo, para que sirva de notificación a la esposa de dicho demandado, cuyo nombre se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.